

Canelones, 4 de febrero de 2011.

VISTO: el proyecto de Ley caratulado: "Venta en subasta pública de determinados vehículos automotores", remitido por la Cámara de Representantes para recabar opinión de este Cuerpo.

RESULTANDO: que se comparte el criterio general del mismo en cuanto a la necesidad de descongestionar los depósitos, así como los lugares públicos donde se encuentran abandonados.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo sugiere:

1.- que en el Artículo 3º del Proyecto de Ley, el plazo de depósito de 30 días pueda ser llevado a 90 días.

2.- que se incorpore un artículo en el que conste que en el caso de que lo recaudado por subasta no cubriere deudas por todo concepto, gastos de remate y otros, la deuda quede igualmente cancelada.

3.- bregar por la salvaguarda de los bienes incautados.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Acompañase la iniciativa remitida por la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, compartiendo el criterio general del Proyecto de Ley referido.

2. Sugiérese los cambios previstos en el Considerando de la presente Resolución.

3. Elévense al Parlamento estas actuaciones, adjuntando versión taquigráfica de lo expuesto en la Comisión Permanente N° 1 durante el tratamiento de este tema, para que se apruebe con la celeridad requerida.

4. Aplíquese la excepción prevista en el Inciso 3º del Art. 72 del Reglamento Interno.

5. Regístrese, etc.

Carp. N° 404/10 Ent. N° 819/10.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta.

JUAN RIPOLL  
Secretario General.  
MS.